

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
PR/2026/1684	4003/2026	Procedimiento Genérico
Asunto del Expediente		
Bases Arbol del año 2026		
Órgano Gestor		
S016 - SECRETARÍA		
Finalidad		
Procedimiento Genérico \ CR - Actuación genérica con propuesta de resolución		
Órgano que Resuelve		
Alcaldía		

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

BASES DEL CONCURSO ÁRBOL DEL AÑO 2026 DE SOTO DEL REAL CLÁUSULAS DE APLICACIÓN

I. PRIMERA. Objeto:

El presente documento se expone para marcar las bases del concurso "Árbol del año" en el municipio de Soto del Real.

El árbol del año municipal, será el árbol presente en el municipio de Soto del Real, elegido de forma popular, que mejor represente a la vegetación, paisaje, estética y a la sociedad de la localidad.

II. SEGUNDA. Requisitos y exclusiones:

- Los árboles tendrán que estar dentro del término municipal de Soto del Real.



- Se podrán presentar propuestas de árboles situados en terrenos privados siempre y cuando sea el propietario del mismo quien haga la propuesta. En estos casos los técnicos podrán solicitar el acceso al predio para realizar las pertinentes comprobaciones indicadas en el último punto de la 2ª Fase. Este siempre se realizará en compañía del propietario.
- Los árboles podrán ser especies autóctonas o no, pero no podrán presentarse especies catalogadas como exóticas invasoras (Real decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies invasoras).

III. TERCERA. Proceso:

1º Fase: Publicidad:

En esta fase se expone a información pública el proceso a través de la página web del Ayuntamiento y de los diferentes canales habituales de comunicación del mismo, tanto físicos como virtuales.

Este proceso se realizará con un mínimo de 3 días naturales de antelación a la fase de propuesta de árboles.

2º Fase: Propuesta de árboles candidatos:

Se aceptan los árboles propuestos por cualquier persona empadronada y se pueden proponer hasta un máximo de 4 árboles por persona.

Si un árbol fuese propuesto por varias personas, se aceptará el registro por riguroso orden de presentación.

Para la presentación se deberá rellenar el siguiente formulario de google: <https://docs.google.com/forms/d/1uMate0rjoezfGIFhvSCqbpRAq8u4nUxlco1rMO5IJME/edit>

La identidad de la persona que realiza la propuesta no será publicada para la votación, de manera que no pueda influir en los votos por razones diferentes a los caracteres del propio árbol.

En caso de que se propongan nombres para el árbol que puedan ser inadecuados, ofensivos o discriminatorios el Ayuntamiento se reserva el derecho de eliminar dicho nombre.

Este proceso tendrá lugar desde las 14:00h del 26 de mayo de 2026 hasta las 14:00 del 9 de junio.

Participarán un máximo de 30 árboles por riguroso orden de inscripción.

Los técnicos municipales revisarán las propuestas y se reservan el derecho de excluir los árboles por los siguientes motivos:

- Aquellas propuestas que no cumplan con las condiciones descritas en este documento.



- Formulados rellenos de manera incorrecta.
- Cualquier otro motivo que justifiquen los técnicos municipales.

3º Fase: Votación popular:

En esta etapa se ponen a conocimiento público los árboles seleccionados para su votación. Los votos se llevarán a cabo de manera virtual mediante la red social de Facebook del Ayuntamiento de Soto del Real. En ésta se subirá un álbum con las fotos de los 30 árboles propuestos y ganará el árbol con mayor número de likes. En caso de empate el Ayuntamiento se reserva la potestad de elegir el árbol del año entre aquellos que hubieran empatado.

La fase de votación popular estará abierta durante 7 días naturales, desde las 14:00h del 10 de junio hasta las 14:00h del 17 de junio.

4º Fase: Sorteos:

El jueves 18 de junio se llevarán a cabo dos sorteos en el Ayuntamiento de Soto del Real a las 12:00h:

1. El primero entre todas aquellas personas que hayan propuesto los árboles del año;
2. El segundo entre todas aquellas que hayan participado votando en Facebook por los distintos candidatos a árbol del año.

5ª Fase: Premios:

- Premio árbol del año municipal 2026: El árbol que gane la votación será reconocido como árbol del año de Soto del Real 2026 y su proponente recibirá el siguiente premio:
 - Una fotografía de la Sierra de Guadarrama premiada del Concurso internacional de fotografía del Festival de montaña La Pedriza.
 - Un árbol gracias al patrocinio del Vivero Garden Soto Sierra.
 - Una cena para dos valorada en 50€ en La NoriaMR en Soto del Real.
- Sorteo participantes en las propuestas del árbol del año: Entre todas las propuestas de candidaturas para elegir al árbol del año, menos para el ganador de árbol del año, se sorteará
 - Una barbacoa de hierro gracias al patrocinio de Chimedecor y una limpieza de cutis gracias a Salón Marimar, peluquería y estética.
- Sorteo entre los votantes virtuales para elegir al árbol del año: Entre todas los perfiles que hayan votado se sorteará:
 - Una planta gracias al patrocinio de Ana Taller de Alegría y Flores.



IV. CUARTA. Aceptación de cláusulas:

Los participantes en el concurso Árbol del Año 2026 aceptan expresamente las Bases del Concurso, así como su resultado que, será inapelable, a todos los efectos.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobar las BASES DEL CONCURSO ÁRBOL DEL AÑO 2026 DE SOTO DEL REAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

